

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de mayo de 1991.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría Asministración a contratar, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 1992, a tres agentes con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo, para desempeñarse en las Fiscalías Federales ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Córdoba.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente, para el corriente ejercicio financiero y el del año 1992.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, que las contrataciones dispuestas en el punto 1°) de la presente, son sin perjuicio de la dotación que en definitiva esta Corte Suprema asigne a los Ministerios Públicos del interior del país.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

*José Luis Leizaola*

SECRETARÍA DE JUSTICIA